# SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

## FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4380** *DESARROLLOS BIOCLIMATICOS, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE) ATALAYA PROYECTOS RESIDENCIALES , S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("RDL 5/2023"), se hace público que la junta general ordinaria y extraordinaria de socios de Sociedad Anónima Desarrollos Bioclimáticos, S.A. ("Sociedad Absorbente"), y por decisión de Socio único de Atalaya Proyectos Residenciales, S.L. ("Sociedad Absorbida"), entidad íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, ambas celebradas el 30 de Junio de 2025, han aprobado, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera.

La fusión se realiza conforme al proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las Sociedades a Fusionar con fecha 30 de abril de 2025, haciéndose constar que la modalidad de fusión es la de fusión por absorción prevista en el artículo 34.2 del RDLME y de fusión simplificada prevista en el artículo 53.1 del RDLME, por lo que la fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 y 46 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a fusionar a ejercitar las acciones previstas en el artículo 13.1, apartados 1º, 2º y 3º del RDL 5/ 2023 en el plazo de un mes a contar a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

El Berrueco, 30 de junio de 2025.- Ernesto Fernández Martín, Administrador único de la Sociedad Absorbida y, Pedro Bailez de la Fuente, presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente.

**ID: A250034740-1**

cve: BORME-C-2025-4380
Verificable en https://www.boe.es